

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 - (2720) - COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 - 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 - 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3829

Artículo 1°: Modifícase el Artículo 1° de la Ordenanza N° 3663 que quedará redactado de la siguiente manera:

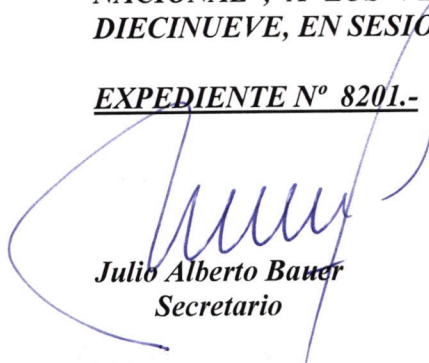
"Artículo 1°: Disponese el izado de la Bandera del Orgullo LGBTIQ+ junto a la bandera de la Nación Argentina en las fechas conmemorativas de este colectivo, a saber;

1° de Marzo:	Día de la Cero Discriminación.-
8 de Marzo:	Día Internacional de la Mujer.-
31 de Marzo:	Día Internacional de la Visibilidad Trans.-
9 de Mayo:	Conmemorativa de la sanción de la "Ley de Identidad de Género".-
17 de Mayo:	Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia.-
28 de Junio:	Día Internacional del Orgullo LGBTIQ+
15 de Julio:	Día Conmemorativo de la Sanción de la Ley del Matrimonio Igualitario.-
11 de Octubre:	Día Conmemorativo de la Muerte de Diana Sacayán.-
25 de Noviembre:	Día de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer.-
1° de Diciembre:	Día Internacional de la Lucha Contra el SIDA.-
10 de Diciembre:	Día Internacional de los Derechos Humanos.-

Artículo 2°: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 8201.-


Julio Alberto Bauer
Secretario




Waldemar Giordano
Presidente


Claudia A. Zaniboni
Secretaria
Municipalidad de Colón (B)

29/04/19

Nº: 499	29/04/2019	ORDENANZA 3829 MODIFICAC IZADO DE BANDERA LGBTIQ
---------	------------	--

Colón (B), 29 de abril de 2019.-

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de Colón (B), ha sancionado en Sesión de Ordinaria del día 22 de abril de 2019 y remitido a este D.E., la siguiente:

ORDENANZA Nº 3829

Artículo 1º: Modifícase el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 3663 que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º: Disponese el izado de la Bandera del Orgullo LGBTIQ+ junto a la bandera de la Nación Argentina en las fechas conmemorativas de este colectivo, a saber;

1º de Marzo: Día de la Cero Discriminación.-
8 de Marzo: Día Internacional de la Mujer.-
31 de Marzo: Día Internacional de la Visibilidad Trans.-
9 de Mayo: Conmemorativa de la sanción de la "Ley de Identidad de Género".-
17 de Mayo: Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia.-
28 de Junio: Día Internacional del Orgullo LGBTIQ+
15 de Julio: Día Conmemorativo de la Sanción de la Ley del Matrimonio Igualitario.-
11 de Octubre: Día Conmemorativo de la Muerte de Diana Sacayán.-
25 de Noviembre: Día de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer.-
1º de Diciembre: Día Internacional de la Lucha Contra el SIDA.-
10 de Diciembre: Día Internacional de los Derechos Humanos.-

Artículo 2º: De Forma.-----

FIRMAN:

JULIO ALBERTO BAUER WALDEMAR GIORDANO
SECRETARIO H.C.D.

PRESIDENTE H.C.D.

POR TANTO:

El Intendente Municipal del Partido de Colón:

D E C R E T A:

ARTICULO 1.- Téngase por Ordenanza de este Municipio y cúmplase en todas sus partes.-----

ARTICULO 2.- Comuníquese, Publíquese, Notifíquese, Dése al Digesto Municipal y cumplido archívese.-----

REGISTRADO BAJO DECRETO Nro. 499/019.-